



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DOM N°47



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 28 de Julio del 2023

000936

CONSIDERANDO:

- El aumento en el crecimiento de la población comunal, en especial del grupo etario mayor de 65 años, además de la importancia para el desarrollo e incorporación de las actividades sociales, lo cual se ve reflejado el aumento sostenido en la participación en los clubes de adulto mayor de nuestra Comuna.
- Las actuales condiciones de la Unión Comunal del Adulto Mayor, la cual presentan problemas para albergar al total de las directivas, además la necesidad de normalizar los servicios higiénicos, cocinas entre otros.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado "**AMPLIACIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO**" y registrado bajo la ID 1-C- 2021-1935.
- La Resolución Exento N°: 7035/2022 de fecha 02/08/2022 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Litueche. (E15547/2022).
- El Acuerdo N° 94/2022.- de Sesión Ordinaria N° 41 de fecha día 10 de Agosto de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria para el proyecto en cuestión.
- El Acuerdo N° 76/2023.- de Sesión Ordinaria N° 69 de fecha día 17 de mayo de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321, de fecha Agosto de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 775 con fecha 05 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: "**AMPLIACIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO**"
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-68-LP23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 18 de Julio 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N°890.- de fecha 21 de julio del 2023.- que aprueba el contrato de las obras.
- El Acuerdo N° 111/2023.- de Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha día 26 de Julio de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato a suma alzada de ejecución del proyecto Ampliación Sede Unión Comunal del Adulto Mayor (U.C.A.M.) Litueche Urbano.
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 28 de julio del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el contratista Mario Vásquez cornejo, Rut 10.021.272-2.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato a suma alzada de ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO**", suscrito con fecha 28 de julio del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde, don Rene Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra el contratista Mario Vásquez Cornejo Rut: 10.021.272-2.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DOM N°47

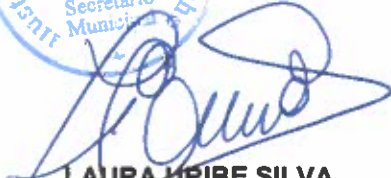


DECRETO ALCALDICIO N° 000936
LITUECHE, 28 de Julio del 2023

2. **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma **\$74.999.260.-** (setenta y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil, doscientos sesenta pesos) **IMPUESTO INCLUIDO.**
3. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GBB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes





CONTRATO A SUMA ALZADA
“AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M.) LITUECHE URBANO”
ID: 1743-68-LP23

En la comuna de Litueche, a 28 días del mes Julio de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el **“Mandante”**, representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche., por una parte, y por la otra el contratista **Mario Vásquez Cornejo**, Rut N° 10.021.272-2.- domicilio en Pasaje Darío Prado N°1186.- comuna de Litueche, en adelante el **“Contratista”** se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°890.- de fecha 21 de Julio de 2023 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto **“AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M.) LITUECHE URBANO”**, al Contratista Mario Vásquez Cornejo, Rut N° 10.021.272-2

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

- ✓ **“AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M.) LITUECHE URBANO”**

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$74.999.260.- (setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos)** con IVA incluido.

CUARTO:

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **150 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO:

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

SEPTIMO:

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal www.mercadopublico.cl. Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.

NOVENO:

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras

DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO:

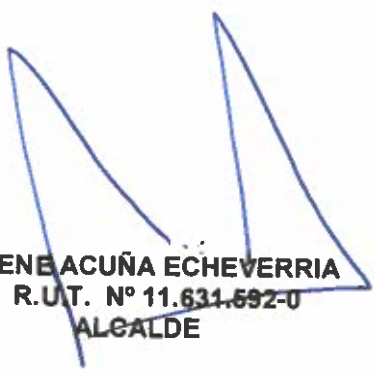
La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,


MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO
R.U.T. 10.021.272-2
CONTRATISTA


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
R.U.T. N° 11.631.692-0
ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
Municipalidad de Litueche

